

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE ALPA CORRAL
SANCIONA CON FUERZA**

ORDENANZA N° 781/2020

ARTÍCULO 1°: DISPÓNESE la contratación directa de la concesión de la explotación de los asadores del ex Camping Municipal de Alpa Corral a favor de los cónyuges señor JUSTO AMANTE ALARCÓN, D.N.I. N° 14.864.572, y señora MARÍA ELBA GIMENEZ, D.N.I. 21.998.427, ambos con domicilio en calle Los Cedros N° 212 de esta localidad de conformidad con el Contrato de Concesión que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.

Sala de Sesiones, 15 de Junio de 2020.-

HILDMANN AMANDA BELEN
Secretaria C.D

ZABALA AVILA SANDRA
Presidente C.D

